

## XVI. “EVITAR LA DISTORSIÓN EN LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA”

Ciro Murayama

### 1. RESUMEN DEL CAPÍTULO

En este capítulo, *Ciro Murayama* examina los riesgos de eliminar o debilitar la representación proporcional en el Congreso mexicano, destacando cómo la fórmula plurinominal ha sido clave para traducir el pluralismo político real de la sociedad en pluralismo legislativo. A través de un recorrido histórico —desde la incorporación de curules plurinominales en 1977 hasta la coyuntura de sobrerrepresentación en 2018 y 2024—, se muestra que la falta de correspondencia entre votos y curules erosiona el principio democrático del mismo valor del voto de cada ciudadano y fortalece excesivamente a la mayoría gobernante. El autor analiza también el impacto de las coaliciones en agravar la distorsión y propone dos enmiendas puntuales (ajustar la asignación de diputados plurinominales y establecer proporcionalidad directa en el Senado por entidad), que, sin alterar el tamaño del Legislativo, restaurarían el equilibrio entre sufragio y representación. Estas reformas se presentan como soluciones técnicas viables para asegurar un Congreso más plural, equilibrado y eficaz como poder independiente y contrapeso político al Ejecutivo.

### 2. *Síntesis de las propuestas en el capítulo*

— *El autor promueve el reasignar los diputados plurinominales para reflejar fielmente el porcentaje de voto.*

Sin cambiar el número de legisladores, en la Cámara de Diputados los legisladores plurinominales se asignan con el propósito de lograr el mayor equilibrio entre porcentaje de votos y curules por cada partido.

— *El autor apunta a establecer proporcionalidad directa en la elección de senadores por entidad.*

En el caso del Senado, para que se elijan cuatro representantes por entidad federativa bajo el criterio de proporcionalidad directa.

— *Murayama plantea una solución para la sobrerrepresentación en el corto plazo.*

La anormal situación en la conformación del Congreso —que se construyan mayorías legislativas artificiales simples sin obtener la mayoría del voto popular, o configurar mayorías calificadas con una sobrerrepresentación de casi veinte puntos, como ocurrió en 2024— se puede corregir con dos medidas legislativas sencillas: 1) acabar con el 8% de sobrerrepresentación que todavía permite la carta magna, procurando en cambio el mayor equilibrio entre porcentaje de votos y curules por cada partido que conserve el registro, y 2) permitir las coaliciones, pero asignar el triunfo de mayoría relativa al partido de la coalición más votado por la ciudadanía en cada distrito, y no al partido que *ex ante* se haya puesto en el convenio de coalición.

— *El autor trae a la mesa una reflexión sobre la representación proporcional.*

La intención de abolir la representación proporcional que hoy se anuncia no tiene otro fin que lesionar la representación legislativa formal de la pluralidad política real. Va en dirección contraria del propósito incluyente que esgrimió Jesús Reyes Heróles en 1977, y contra los reclamos históricos de la izquierda democrática y de la derecha liberal. Es tiempo no de asfixiar la pluralidad, sino de representarla mejor, de culminar la tarea representativa que inició hace medio siglo: que cada partido tenga el porcentaje de diputados en correspondencia con el porcentaje de votos. Que no haya mayorías artificiales ni minorías castigadas o borradas del mapa de la representación. Que cada fuerza política ostente la representación libre y directamente le otorgue el sufragio popular. No es mucho pedir.